



quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Ayuntamiento de 24 de Abril

En la villa de Calaspatria a veinte y quatro de Abril de mil ochocientos quatro estando juntos los Sr. D. Juan Pedro Navarro Abogado de los R. Consejo y Alcalde mayor de ella por S. M. D. Juan de Meinda Almenar Teniente de Procurador Sindico orbal.

D. Diego Martin Garay Residido en perpetuo D. Antonio Carras Aparicio, D. Martin de Cuellar Diputado, y D. Fran. Garcia Moria Pezomero del comun serrano lo que sigue

En este Ayuntamiento el Sr. D. Martin de Cuellar Dip.:

Compra de trigo por la intervencion de este R. Consejo para la compra de trigo necesario al Panadero; que con efecto la havia hecho en los Pueblos de Casavaca, Cehesin y en otros hasta en num. de ochocientas setenta y un a. f. que todos sus portos y deos. hacian importar veinte y un mil quatrocientos cinco d. diez y siete m. que media recultacion de los diferentes precios de la compra venia a salir cada una a setenta y nueve d. y medios maravedi: que de dho. trigo se avia practicado un ensayo del que resultava quedando cada un pan de veinte y seis onzas a precio de diez quartos sebravan quatro d. y en-tesando sus mds. de esto y del por menor de la cuenta anda por el comisionado para la compra acordaron q. desde luego se den las veinte y seis onzas de que se a de componer cada un pan a precio de diez quartos, contribuyendo al Con- to con los setenta y nueve d. por obra, y de los quartos so- brantes uno, por diez a aquel siendo ochenta los q. han de poner en el Con- to, y los tres restantes han de quedar en beneficio de la Panadexa: que se care Decretó se acru-